

Reglamento XVI cicloturista BTT LA TORICA

1. La "XVI cicloturista BTT LA TORICA" tiene carácter libre y no consiste en una competición, sino en una oportunidad de disfrutar de la naturaleza, el paisaje y la bicicleta de montaña.
2. La prueba está preparada para salidas de grupos de menos de 50 personas con el fin de que no sea de aplicación el RD 1428/2003.
3. La prueba está coorganizada por el CLUB BTT LA TORICA y por el AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR.
4. El recorrido de la prueba estará debidamente señalado y la organización proveerá a los participantes de vehículos de soporte, coche escoba y ambulancia con servicio médico.
5. El recorrido de la marcha no estará cerrado al tráfico, por lo que los participantes deben cumplir las normas de seguridad vial, siendo los únicos responsables de las infracciones en las que pudieran incurrir.
6. Se hace mención especial a los cruces con carreteras para prestar el máximo de atención.
7. Queda prohibido arrojar desperdicios durante la marcha o realizar cualquier otra acción que suponga una agresión a la naturaleza. La organización dispondrá de recipientes para recogida de residuos en todos los puntos de avituallamiento sólido y líquido.
8. La organización se reserva el derecho a anular la marcha o bien a modificar el itinerario, controles, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento si por causa justificada o de fuerza mayor, así fuera necesario o aconsejable.
9. El uso del casco será obligatorio para todos los participantes.
10. La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil así como de accidentes para la realización de la cicloturista.
11. Queda prohibida la participación en la cicloturista de corredores no inscritos.
12. La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.
13. El hecho de inscribirse en la prueba implica la total aceptación de este reglamento.
14. La inscripción a la cicloturista da derecho a avituallamientos líquidos y sólido, servicio de ambulancia con médico, comida en el pabellón, camiseta de recuerdo, sorteo de regalos, servicio de duchas, coche escoba, seguro de accidentes y responsabilidad civil. Se habilitará pulsera desechable como justificante de inscripción para el reparto de camiseta y entrada a la comida del pabellón